

6.740

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración Provincial del Agua, realice el estudio técnico de factibilidad y posterior ejecución de la obra "Perforación de Amaná" departamento Independencia, que será destinada a la actividad agrícola ganadera.-

ARTICULO 2º.- La Función Ejecutiva, hará las modificaciones presupuestarias necesarias para solventar los gastos que demande la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114º Período Legislativo, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **GERARDO JAVIER FUENZALIDA.-**

L E Y N° 6.740.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO